

# Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes  
2025



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL  
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



# 01. Introducción: Antecedentes

## Evolución normativa



### Especialización

La reforma profundiza en la especialización de los órganos judiciales, así como en la adecuación de los medios personales y materiales que les apoyan en el cumplimiento de los cometidos derivados de la función jurisdiccional.

### Homogeneidad

Desarrolla instrumentos que permiten una mayor homogeneidad de las prácticas y comportamientos de los órganos judiciales y de las oficinas judiciales, que implicará mayor previsibilidad, accesibilidad y proximidad, aportando seguridad y confianza a la ciudadanía y a los y las profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia.

### Capacidad Organizativa

Favorece el desenvolvimiento de la capacidad organizativa del sistema de Justicia, entendida como cualidad de la organización judicial y de las Oficinas judiciales para adaptar de forma flexible su respuesta a las necesidades cambiantes de la sociedad.

# 01. Introducción: Eficiencia procesal, digital y organizativa



El objetivo de la eficiencia del Servicio Público de Justicia se fundamenta en tres programas estratégicos

**Eficiencia  
Procesal**



**Eficiencia  
Organizativa**



**Eficiencia  
Digital**



Para más  
información:

<https://www.youtube.com/watch?v=qk-w7GrMZhA>

<https://boe.es/boe/dias/2025/01/03/pdfs/BOE-A-2025-76.pdf>



### 03. Tribunales de Instancia

## ACTUALMENTE



**3.900 JUZGADOS UNIPERSONALES**

## LA TRANSFORMACIÓN



**431 TRIBUNALES  
DE INSTANCIA**

CON

**431 OFICINAS JUDICIALES**



**7.701** **Oficinas de Justicia en los Municipios**



# 01. Introducción

## Comparativa España Vs Europa

| PAÍS         | ÓRGANOS 1ª INSTANCIA         |
|--------------|------------------------------|
| Países Bajos | 11                           |
| Bélgica      | 12                           |
| Dinamarca    | 24                           |
| Alemania     | 700                          |
| Francia      | 288                          |
| Italia       | 140                          |
| Austria      | 117                          |
| Polonia      | 310                          |
| Portugal     | 23                           |
| Finlandia    | 27                           |
| Suecia       | 48                           |
| Noruega      | 63                           |
| Suiza        | 26                           |
| R. Checa     | 86                           |
| España       | 3. 900 Órganos Unipersonales |



# 01. Introducción: Cogobernanza

En España **12 Comunidades Autónomas** tienen asumidas las competencias en materia de Justicia lo que conlleva una pluralidad de sistemas.



## 8 SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL

- *Minerva* → *Atenea*
- *Justizia.bat* → *Avantius*
- *Avantius*
- *ejusticia.cat / Themis II*
- *IUS Madrid*
- *Cicerone* → *Just@cv*
- *Adriano* → *@Adriano*
- *Atlante*
- *Fortuny*



Órganos Centrales:

- Tribunal Supremo
- Audiencia Nacional
- Castilla y León
- Extremadura
- Castilla- La Mancha
- Murcia
- Islas Baleares
- Ceuta
- Melilla

CCAA con competencias asumidas en materia de Justicia.

CCAA en las que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes asume las competencias en materia de Justicia.



# 01. Implantación. Programa de Implantación

El programa incluye **nueve proyectos fundamentales para garantizar la transición hacia el nuevo modelo organizativo**. Cada uno de ellos aborda aspectos esenciales del cambio estructural y funcional.

*Incluye:*



Adaptaciones de los espacios físicos



Adaptaciones en los sistemas de información



Modificaciones reglamentarias



Formación específica



Documentación organizativa

## 02. Nuevo Modelo Organizativo (NUMO)



### TRIBUNALES DE INSTANCIA



Organización colegiada que permite la especialización y unifica competencias mejorando el acceso a la Justicia.



### OFICINAS JUDICIALES



Se transforman las actuales secretarías judiciales en unidades de apoyo que centralizan y agilizan los procesos judiciales mediante servicios comunes.



### OFICINA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO



Reemplazan los Juzgados de Paz para acercar servicios judiciales a zonas rurales e integran tecnologías digitales para atención remota y trámites modernos.



03.

## Constitución SIMULTÁNEA de OJ y OJM con el Tribunal de Instancia en cada partido judicial



**FASE 1 / TIPO 1**  
**(01/07/2025)**

## Partidos judiciales con Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgados de VSM.

## Secciones del Tribunal de Instancia:

- Sección Única
- Sección VSM



315  
Partidos  
Judiciales



**FASE 2 / TIPO 2  
(01/10/2025)**

## Partidos judiciales con Juzgados de 1ª Instancia, de Instrucción y de VSM.

## Secciones del Tribunal de Instancia:

- Sección Civil
- Sección de Instrucción
- Sección VSM



**16**  
**Partidos Judiciales**



**FASE 3 / TIPO 3  
(31/12/2025)**

Partidos judiciales no integrados en los tipos 1 ni 2 y Tribunal Central de Instancia.

## Secciones del Tribunal de Instancia:

Civil ,Instrucción, VSM, Familia,  
Penal, Social, Menores,  
Mercantil, VP,  
Cont.-Advo.

Menores,



**100**  
**Partidos**  
**Judiciales**

### 03. Tribunales de Instancia: eficiencia procesal

#### *Experiencia del piloto de Badajoz:*



Eficiencia en la carga de trabajo: Aumento de **41,72% en la resolución de las ejecuciones** en todas las jurisdicciones.



**La pendencia se ha reducido en un 72,19%**, pasando de 3.877 asuntos pendientes en 2023 a **1.078 en 2024**.



**Eficiencia en la administración de los recursos disponibles.**

### 03. Eficiencia en los RRHH y económicos



Ventajas. Eficiencia en los RRHH y económicos:



Estructura  
Antigua

400.000 €

Vs



Nuevo  
Modelo

90.000 €



El **nuevo modelo de Oficina Judicial** es claramente **más eficiente** en la gestión de los recursos disponibles



## 03. Tribunales de Instancia

### Composición:

PLAZAS JUDICIALES DE LAS  
DIFERENTES SECCIONES

PRESIDENCIA DE  
TRIBUNAL DE INSTANCIA

PRESIDENCIA DE SECCIÓN  
(a partir de 8 plazas)

#### Grupo de trabajo mixto CGPJ y MPJRC

#### Nuevas funciones de los Presidentes de Tribunal de Instancia (Jueces Decanos):

- Coordinar el funcionamiento del Tribunal.
- Promover la unificación de criterios y prácticas.
- Proponer el nombramiento de un segundo juez o jueza para el despacho de un asunto por complejidad o volumen.

03.

03.





## 04. Oficina Judicial

### Artículo 435

1. La Oficina Judicial es la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales.



OFICINAS JUDICIALES



**Estructura simplificada y homogénea** en todo el territorio nacional basada en los principios de jerarquía, división de funciones y coordinación.



**Flexibilidad organizativa** que permite una mayor agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre Administraciones.



**Especialización** del personal, que aporta mayor eficiencia.



**Homogeneización** de criterios y tiempos de respuesta en toda la Oficina Judicial.

## 04. Oficina Judicial: Estructura

### Modelo A

#### SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

- Ordenación del procedimiento y asistencia a jueces, juezas, magistrados y magistradas en el ejercicio de sus funciones.

### Modelo B

#### SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

#### SERVICIO COMÚN GENERAL

- Funciones de gestión y apoyo transversales (*registro y reparto, actos de comunicación y ejecución, auxilio judicial, atención al público*).

### Modelo C

#### SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

#### SERVICIO COMÚN GENERAL

#### SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

- Ordenación de los procesos de ejecución.



Áreas



Equipos



OFICINAS JUDICIALES

# 04. Oficina Judicial: Ejemplo

Ejemplo estructura Tribunal de Instancia de Toledo:



| TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TOLEDO                                        |                                                                     |                              |                                |                     |                                                    |                      |                                     |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Sección de lo Contencioso-administrativo                               | Sección de Instrucción                                              | Sección de Menores           | Sección de lo Mercantil        | Sección de lo Penal | Sección Civil                                      | Sección de lo Social | Sección de violencia sobre la mujer |
| 3 plazas                                                               | 3 plazas                                                            | 1 plaza                      | 1 plaza                        | 4 plazas            | 5 plazas                                           | 4 plazas             | 1 plaza                             |
| OFICINA JUDICIAL                                                       |                                                                     |                              |                                |                     |                                                    |                      |                                     |
| SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN                                          |                                                                     | SERVICIO COMÚN GENERAL       |                                |                     | SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN                        |                      |                                     |
| Área de civil, familia, social, contencioso-administrativo, mercantil. | Área de instrucción, penal, menores, VSM, vigilancia penitenciaria. | Área de servicios generales. | Área de actos de comunicación. |                     | Área de civil, social, contencioso-administrativo. | Área de penal.       |                                     |



## 05. Oficinas de Justicia en los Municipios (OJM)

- ✓ Se **reemplazan** las Secretarías de los Juzgados de Paz por las OJM.
- ✓ Se **mantiene** la figura de los **Jueces de Paz**.
- ✓ Se **conservan** los recursos humanos y materiales existentes.
- ✓ Se **continuarán prestando los servicios** tradicionales de los Juzgados de Paz.



OJM



### ► Incorporación de nuevos servicios dependiendo de los recursos disponibles:



**Conexión con los Tribunales.** Intervención en actuaciones procesales por videoconferencia



**Obtención de los certificados de justicia.** Certificado de antecedentes penales, de delitos de naturaleza sexual, de últimas voluntades...



**Colaboración con unidades de solución de controversias y Administraciones públicas.** Servicios derivados de convenios entre Administraciones Públicas.



**Serv. Complementarios de Justicia.** Gestión de solicitudes de Asistencia jurídica gratuita, Oficina de asistencia a víctimas, etc.



### ¿Cómo mejorará el sistema judicial?



#### Mayor rapidez:

Reduce la carga de trabajo en los tribunales con soluciones alternativas y procedimientos más ágiles.



#### Acceso más fácil:

Las Oficinas de Justicia en Municipios facilitan los trámites sin necesidad de desplazamientos.



#### Eficiencia:

Al unificar juzgados y usar tecnología, se optimizan recursos y se minimizan errores.



#### Resolución amistosa:

Potencia acuerdos entre las partes, disminuyendo los litigios y los costes para los ciudadanos y el sistema.



#### Adaptación a las necesidades actuales:

Responde mejor a una sociedad moderna y digitalizada.



# Gracias por su atención

Ministerio de la Presidencia,  
Justicia y Relaciones con las Cortes



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA  
  
SECRETARÍA GENERAL  
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

